



## PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR LA PRIMERA FASE DE CONCURSO

En la base 6.2 de la convocatoria del proceso selectivo para personal laboral temporal, fuera de convenio, convocado por Resolución del Director de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial de 7 de marzo de 2025, *“Junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, el Tribunal fijará la puntuación mínima para superar la 1ª fase de concurso, que no podrá ser en ningún caso inferior a 28 puntos sobre 80”*.

En cumplimiento de dicha base, este Tribunal **ACUERDA** que:

La puntuación mínima para superar la primera fase de concurso será aquella que, siendo mayor o igual a 28 puntos sobre 80, suponga el acceso a la segunda fase a un máximo de 30 candidatos.

Todas las personas aspirantes con idéntica puntuación a aquella persona declarada apta que marque el corte se considerarán igualmente aptas para superar la primera fase de concurso, aunque se supere el número de aspirantes antes indicado.

A Coruña,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
*(firmado electrónicamente)*  
María Esteller Fernández

